

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora Juez, respuesta al requerimiento efectuado en auto que antecede.

Sírvase proveer.



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral- Pensión Vejez-
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00110 00
Auto de sustanciación

FIJA FECHA

Se deja en conocimiento de las partes la respuesta al requerimiento efectuado en auto que antecede [34RespuestaRequerimiento.pdf](#)

Así las cosas, se fijará como fecha y hora para la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el Artículo 80 del Código de Procedimiento laboral y de la Seguridad Social, **el DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M).**

DECISION

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la respuesta enviada por la Secretaría de Educación de esta ciudad

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** Artículo 80 del Código de Procedimiento laboral y de la Seguridad Social, **el DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

III

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

2

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54294554b799aec280dae0bc9939ba49e2d4f2175e03763f90d3a4b9360856b**

Documento generado en 31/01/2024 01:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>